CAPÍTULO 2

TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y CONSTRUCCIÓN DE ITINERARIOS UNIVERSITARIOS DE JÓVENES QUE EGRESAN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Miguel Melendro Estefanía
Grupo TABA. International Research
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
mmelendro@edu.uned.es

1. INTRODUCCIÓN

Los espacios de encuentro interuniversitario e interinstitucional son muy propicios para la revisión de los resultados de investigación y su relación con el desarrollo de las políticas públicas, en este caso sobre los sistemas de protección y el futuro universitario del colectivo juvenil que atienden. En ese contexto, este trabajo se plantea *el objetivo de iniciar e incitar a la reflexión sobre algunos de los elementos que inciden de forma significativa en las actuaciones, gestión de recursos y oportunidades para la construcción de itinerarios universitarios del colectivo de jóvenes en tránsito a la vida adulta que egresan de acogimiento residencial* (*colectivo JEAR,* a partir de aquí).

Una cuestión previa al análisis detallado de la construcción de itinerarios universitarios del *colectivo JEAR* es la que hace referencia a su denominación "tradicional", como *jóvenes ex- (extuteladas y extutelados).* Una terminología muy extendida y difícil de erradicar,

especialmente en el ámbito académico, universitario, que nos compete especialmente en este trabajo, donde su mención ha protagonizado las investigaciones y publicaciones sobre este tema desde sus inicios.

Quizás ha llegado la hora de renunciar a ser leídos y citados como soporte de una terminología en sí *excluyente* y dejar de etiquetar a estos y estas jóvenes con términos que las representaciones sociales colocan al margen del sistema. Es el momento de ubicarnos, en el ámbito universitario y también en el resto de los escenarios en que se desarrolla el tránsito a la vida adulta de este colectivo juvenil, en línea con otras culturas que se refieren a quién sale de un sistema, sin más; sin que quede una marca que indique lo que ya no se es. Así lo expresan desde la perspectiva anglosajona (*young people living care*), francófona (*jeunes sortants*) o en el ámbito latinoamericano (*jóvenes que egresan*). Un enfoque que indica transición, que evoca movimiento, cambio. Y que en este contexto significa específicamente salir del sistema de protección, de los cuidados (Troncoso y Verde-Diego, 2022). Siempre, además, como un adjetivo que matiza la palabra joven, lejos de la sustantivación y personalización que se plantea con el uso del prefijo *ex-*, cuando nos referimos a la *extutelada o el extutelado*. ¿En qué más ejemplos de este tipo podemos pensar, que nos signifiquen exclusión frente a inclusión?

Retornando al objetivo de este trabajo, en un primer momento se revisa y se toma como referencia el marco de las políticas y normativas públicas en este ámbito, muy activas en el último decenio y que han incorporado de forma sistémica la construcción de itinerarios universitarios del *colectivo JEAR.*

A partir de esas coordenadas, se aborda la parte central del trabajo, en la que se analiza la dimensión educativa en la atención al colectivo de jóvenes que egresan, pero también la atención a adolescentes y jóvenes en acogimiento residencial, aún en el seno del sistema de protección. Junto a ello, se profundiza en la relación compleja, inmediata y a la vez diacrónica, en cierto modo distorsionada, entre itinerarios vitales orientados al empleo e itinerarios educativos, en este grupo juvenil.

Por último, se hace una revisión del reto migratorio, elemento central en la evolución del sistema y su distribución de recursos en los últimos años, que a su vez se ha convertido en un nuevo reto en el ámbito de la formación y los itinerarios universitarios, también para la población juvenil migrante.

Información e ideas para el análisis sosegado de un sistema de coordenadas cambiantes, de certezas y de ideas emergentes y, también, del ejercicio de deconstrucción y reconstrucción conceptual necesario para entender y avanzar en propuestas útiles para esta población juvenil. Una población especialmente vulnerable, de *jóvenes sin tiempo* que se convertirán en parte de esas sociedades adultas a las que transitan, reflejo de presente y expectativa de futuro.

2. EL MARCO NORMATIVO Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El marco legislativo es una de las principales referencias de las políticas públicas. En este ámbito, fue esencial la promulgación de la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* (Artículos 11.4, 22 bis y disposición adicional tercera). Una ley que parte de una serie de normativas autonómicas previas, elaboradas entre los años 1995 y 2015 en las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Cantabria, La Rioja, Aragón, Cataluña y Baleares. Normativas que, en gran medida, se inspiran en las promulgadas a finales de los años noventa y principio de los dos mil en países como Reino Unido y Estados Unidos, así como en las investigaciones que las fundamentaron. Todas ellas en el origen, en nuestro país, de una oleada legislativa que reconoce derechos y aplica acciones públicas concretas para la población de jóvenes que egresa de sistemas de protección, en parte en previsión de las dificultades inherentes a su tránsito a la vida adulta pero también creando oportunidades para sus itinerarios vitales.

Otra fase normativa continuará esta tarea, integrando a aquellas normativas aprobadas en los meses y años que siguen inmediatamente a la aprobación de la Ley estatal en las CCAA de Galicia, Extremadura y Valencia. Por último, se inicia una tercera fase de reactivación normativa, ya en los años veinte del presente siglo, que incorpora a las CCAA de Andalucía, Navarra, Euskadi, Madrid y Castilla-La Mancha, de forma que actualmente dieciséis de las diecinueve comunidades y ciudades autónomas del país disponen de normativas en las que se incorpora de forma específica –a diferentes niveles– el tránsito a la vida adulta del *colectivo JEAR*.

Estas normativas desarrollan una serie de elementos centrales, compartidos por todas las CCAA, que afianzan la normativa estatal y la amplían. Entre ellas, de forma destacada, los que hacen referencia a:

- Planes, programas y estrategias que desarrollan los supuestos de la legislación.
- Un ámbito etario de la aplicación, que se extiende de los 16 a los 21 y 25 años, dependiendo de la CCAA; es importante tener en cuenta que nos referimos a un sistema –el del acogimiento residencial– de adolescentes y jóvenes, con más de tres cuartas partes de su población en situación de tránsito a la vida adulta o de preparación para él.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional y con entidades sociales del territorio, con especial mención a la coordinación con universidades.
- Atención a las necesidades de alojamiento de esta población, su formación y su inserción sociolaboral.

Además, a estos elementos compartidos por todo el sistema, se añaden otros contemplados solo por parte de algunas CCAA, como:

- Ayudas económicas individualizadas, incorporadas como ingresos mínimos vitales o como becas formativas.

- Atención y seguimiento socioeducativo de los procesos de tránsito a la vida adulta, unido al trabajo sobre competencias y habilidades personales y sociales y a la exigencia a los/las jóvenes del compromiso en el cumplimento de sus planes individuales de autonomía/emancipación.
- Distintas formulaciones sobre los procesos de participación del *colectivo JEAR* tanto dentro del ámbito institucional como en el ámbito social.
- La implantación de servicios de asesoramiento jurídico y administrativo, así como la facilitación de recursos para el fortalecimiento personal, muy ligados a la atención y la terapia psicológica, para grupos de población específicos.
- Incorporación de referentes o mentorías adultas que acompañen el proceso de tránsito a la vida adulta.

Por último, añadir entre las políticas públicas de referencia, la reciente Estrategia Estatal de Desinstitucionalización del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en línea con todo lo que se plantea en este trabajo y es parte, cada vez más, del quehacer cotidiano de las instituciones públicas, organizaciones sociales y de los y las profesionales que trabajan con y para el colectivo de jóvenes que egresan de acogimiento residencial. La denominada *Desinstitucionalización* es un proceso estratégico ya iniciado en los años ochenta del pasado siglo y que ha progresado de forma persistente, aunque poco organizada y consistente, hasta llegar a desarrollos como el que muestra, por ejemplo, el panorama normativo aquí descrito, efecto y origen de muchos de esos procesos de desinstitucionalización en el ámbito del *colectivo JEAR*. El documento del ministerio sobre *La experiencia en desinstitucionalización de España* incorpora en su formulación cómo:

> Se está prestando especial atención al refuerzo y mejora de los apoyos que se reciben en la transición a la vida adulta, etapa vital crítica en la cual emergen múltiples necesidades y riesgos que pueden provocar procesos de exclusión social grave (ej. situación de sinhogarismo en el que la persona termina en un albergue). Asimismo,

> se están ensayando nuevos métodos de intervención con menores extranjeros no acompañados/as en los primeros meses de llegada a España, ya que este grupo también presenta riesgos severos de institucionalización. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023, párr. 8).

En este mismo documento se describen algunos elementos y tendencias comunes en la *Estrategia de Desinstitucionalización,* compatibles con la intervención en el ámbito de este trabajo, algunos de ellos:

- Una mayor coordinación entre los servicios de distintos ámbitos como los servicios de salud, vivienda, educación o empleo, así como entre administraciones públicas de distintos niveles y entre estas y otros actores clave (entidades sociales y actores del entorno comunitario).
- Los procesos de intervención y acompañamiento se basan en planes de apoyo personalizados al proyecto de vida. El rol del gestor de caso en esta coordinación está jugando un papel esencial.
- La adquisición de nuevas competencias y habilidades por los y las profesionales es crucial para lograr una verdadera transformación. El "aprender a desaprender para reaprender" es un aspecto que se está trabajando en todas las iniciativas analizadas.
- Invertir en evaluaciones y programas basados en la evidencia también es un aspecto clave en los casos analizados, que se realizan siempre desde un enfoque de mejora continua y escalado de las iniciativas.
- La activación y dinamización de actores del entorno a través de actividades de sensibilización, participación y co-creación están siendo un elemento clave a la hora de personalizar los servicios y lograr una mayor integración de la persona en el entorno comunitario.

3. LA DIMENSIÓN FORMATIVA. UN ITINERARIO EDUCATIVO COMPLEJO Y DISTORSIONADO

Las normativas sobre el ámbito educativo y formativo con el *colectivo JEAR* son la base de las políticas públicas, que vendrán además sustentadas por planes, programas y estrategias y sus desarrollos. En línea con la construcción de itinerarios universitarios, se contemplan una serie de actuaciones formativas que van desde la promoción de la enseñanza –reglada y no reglada– a la facilitación de recursos económicos y habitacionales para acceder a esa formación. Otras dos líneas formativas forman parte también de las políticas públicas, que han sido prioritarias en los últimos años y que mantienen una relación indirecta y, en ocasiones, opuesta, a la formación orientada a la universidad; se trata de la formación en competencias sociales y para la autonomía personal y la formación para el empleo y la inclusión sociolaboral.

Aunque es un dato conocido por su presencia y persistencia en el sistema, en una reciente investigación se concreta que tan solo entre un 3,7 % y un 4 % del *colectivo JEAR* de nuestro país accede a la universidad, para un porcentaje de población general en su franja de edad que ronda el 30 % Algo similar ocurre a nivel internacional, con países que presentan datos un poco más elevados al respecto pero también poco significativos, en torno a un 9 % en Reino Unido o un 7,5 % en Australia (Miguelena *et al*., 2022).

En este sentido, son numerosos los estudios que manifiestan la dificultad que tiene el *colectivo JEAR* para obtener buenos resultados académicos, superando al resto de la población en su grupo de edad en cuanto a número de repeticiones escolares, cambios de colegio durante el curso y asistencia a programas de educación especial, con el resultado de que el solo el 27,8 % de estos y estas jóvenes finalizan su enseñanza obligatoria al llegar a la mayoría de edad (TABA, 2016). Un entorno familiar problemático, la falta de apoyos institucionales y su inadecuada coordinación, el paso por diferentes recursos del sistema de protección, la movilidad escolar y la falta de

condiciones necesarias para el estudio, junto a la problemática atribuida a los propios adolescentes y jóvenes y a su vinculación con los y las profesionales de la educación, explican en gran medida ese abandono prematuro y fracaso escolar entre el *colectivo JEAR*. (Marzo & Galán, 2020; Melendro *et al*., 2016).

Tabla 1. Opiniones de los y las profesionales sobre limitaciones o barreras más frecuentes en intervención con adolescentes.

Limitaciones u obstáculos	n	%
Entorno sociofamiliar que dificulta la intervención	37	15,7
Falta de coordinación de las intervenciones a nivel macro y micro	35	14,8
Falta de apoyo y recursos institucionales	34	14,4
Problemas atribuidos a la adolescencia	34	14,4
Problemas relacionados con el vínculo educador/a-adolescente	27	11,4
Enfoque educativo inadecuado	25	10,6
Factores externos (burocracia, inestabilidad de la planificación de los servicios...)	20	8,5
Profesionales insuficientemente formadas/os	19	8,1
Presión del grupo de pares	5	2,1
Total	236	100

Fuente: Melendro et al., 2016, p. 69.

Así, la incorporación inmediata al mundo laboral es considerado como el itinerario más pertinente en el tránsito a la vida adulta para este colectivo, tanto por parte de jóvenes como de profesionales, con datos que señalan porcentajes elevados de ocupación y niveles muy altos de integración laboral. Esa dicotomía inserción laboral versus formación reglada, deja a la vista una relación distorsionada en la que los procesos educativos incrementan el tiempo de permanencia en los programas de tránsito y la falta de estabilidad financiera aboca a quienes estudian a aprovechar las oportunidades laborales menos cualificadas y a abandonar sus estudios; por contra, el apoyo institucional –financiero, residencial y socioeducativo– mejora ostensiblemente el éxito

en el itinerario universitario, como ocurre con el *Proyecto sueños, Oportunidades para Volar*, en Colombia (Bernal-Romero *et al*., 2022; Bussières *et al*., 2017; Comasòlivas *et al*., 2018; Troncoso, 2021).

Por otra parte, los resultados encontrados en diferentes investigaciones señalan que, en general, el nivel de estudios alcanzado por el *colectivo JEAR* es mayor poco después de egresar; entre los más jóvenes, hay un elevado porcentaje que no ha finalizado la educación obligatoria, pero que la finalizará con posterioridad (Martín *et al*., 2020; Melendro, 2022). Así, el retraso constatado en ese colectivo en la superación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), con tan solo un 27,8 % que la finaliza a la mayoría de edad, se incrementa un año después hasta alcanzar el 53,5 % (TABA, 2016).

Retomar los estudios supondrá una mejora, tanto en la situación académica como en la personal en general, en paralelo a un proceso de maduración y de toma de conciencia sobre la importancia de ese proceso formativo (Courtney *et al*., 2020) En relación con este planteamiento, Gutiérrez-de-Rozas *et al*. (2023) señalan cómo el retorno tardío al estudio por la población que lo abandonó se relaciona con una serie de factores como los avances en los procesos de maduración personal, antes mencionados, la búsqueda de mejoras en el trabajo y en el nivel económico y el deseo de superación personal, una mayor independencia y, en definitiva, un futuro mejor; con la clara idea de que estudiar aporta el reconocimiento de amigos y familiares a la trayectoria emprendida. De algún modo, esta información muestra con claridad que los itinerarios formativos –especialmente el universitario– serán difícilmente asequibles sin una moratoria, un tiempo detenido y provisto de segundas oportunidades. En este sentido, la investigación de Leroux *et al*. (2020), aporta un dato importante, relacionado con las denominadas tasas de retorno del colectivo de jóvenes en tránsito que proceden del sistema de protección de Quebec. La baja tasa de obtención de los estudios secundarios obligatorios –a los 19 años solo el 25 % lo ha logrado en ese territorio– hace que la pérdida económica en impuestos e ingresos personales y en gastos de servicios sociales sea de más de

370 millones de dólares. Así, "las cifras muestran que, a lo largo de su vida, un joven que obtiene un DES [Diploma de Educación Secundaria] genera 350 000 dólares más en salario, impuestos y ahorro en transferencias que un joven sin DES" (Leroux *et al*., 2020, p.2).

En nuestro país se han desarrollado y se están desarrollando iniciativas interesantes para facilitar el acceso universitario al *colectivo JEAR*. Tanto iniciativas que potencian ese acceso, iniciando con planes de formación en competencias y preparación para el estudio a niños y adolescentes, como con actuaciones directamente focalizadas en la formación universitaria.

En el refuerzo al acceso a la enseñanza obligatoria y posobligatoria encontramos, por ejemplo, iniciativas como el programa "Ayudando a aprender", de la Comunidad de Madrid. Este programa, coordinado con el Plan de Autonomía Personal en el tránsito a la vida adulta (Melendro y Gómez-Aparicio, 2023), se implementa en recursos residenciales y también en el ámbito del *colectivo JEAR*, desarrollando una formación en competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar. Se trata de un programa que en sus últimos siete años incrementó del 46 % hasta el 72 % el rendimiento escolar de la población escolarizada en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid (Rodríguez-Estévez *et al*., 2018).

Otra interesante iniciativa la protagoniza el programa IkasLagun, implementado en el País Vasco en colaboración entre la UPV/EHU y la Diputación de Gipuzkoa. Es un programa de voluntariado universitario que ofrece refuerzo académico a niñas y niños atendidos en el sistema de protección, en busca de la igualdad de oportunidades educativas. IkasLagun tiene su origen y se desarrolla de forma sinérgica con otro programa de la UPV/EHU también pionero: el programa Arrakasta, una iniciativa que busca crear las condiciones favorables para que las personas jóvenes acogidas a los sistemas de protección a la infancia y adolescencia y de inclusión social de las diputaciones forales puedan acceder a la universidad y culminar con éxito sus estudios superiores (Miguelena *et al*., 2021).

La Generalitat de Cataluña, por su parte, plantea otra iniciativa novedosa, como es la de la reserva de una plaza gratuita en cada grado de cada universidad pública catalana, para los y las estudiantes que –cumpliendo los requisitos legales– pertenecen al *colectivo JEAR*. Una experiencia de la que se beneficiarán anualmente 122 estudiantes (Generalitat de Cataluña, 2022).

Otras comunidades tienen planes y programas similares, algunos de ellos en funcionamiento desde hace años, como se recoge de forma más detallada en otros capítulos de este volumen.

4. UN NUEVO ELEMENTO: EL RETO MIGRATORIO

Desde el año 2017, el incremento masivo de adolescentes migrantes no acompañados en nuestro país ha significado un cambio profundo en el sistema de protección y sus recursos para adaptarse a esta nueva realidad. Ha supuesto, a su vez, un nuevo escenario para las y los profesionales que trabajan en el ámbito del acogimiento residencial, que han debido adaptar actuaciones y recursos a la nueva realidad y también habrán de hacerlo, paulatinamente, a la construcción de itinerarios universitarios para esta población.

Hoy aún algo prematuro ya que, como veremos, sus bajos niveles de formación focalizan y orientan la acción socioeducativa fundamentalmente a una incorporación rápida al trabajo y la inserción sociolaboral. Algunos datos relevantes nos muestran cómo el origen de esta población de jóvenes migrantes es mayoritariamente el norte de África, llegando de forma masiva por mar y fundamentalmente de países como Marruecos y Argelia. De acuerdo con las estadísticas de Cruz Roja Española, en 2021 se estaba actuando desde esa organización con una población juvenil de la que un 85 % eran adolescentes y jóvenes migrantes y, de ellos, el 88 % de origen magrebí, mayoritariamente marroquís (Cruz Roja, 2021). Un porcentaje elevado, dadas las características de Cruz Roja, que en otras investigaciones e informes se sitúa en el 69 % de migrantes en el *colectivo JEAR*, mayoritariamente hombres (87 %) y de origen marroquí (68 %) (FEPA 2020, Melendro *et al*., 2022).

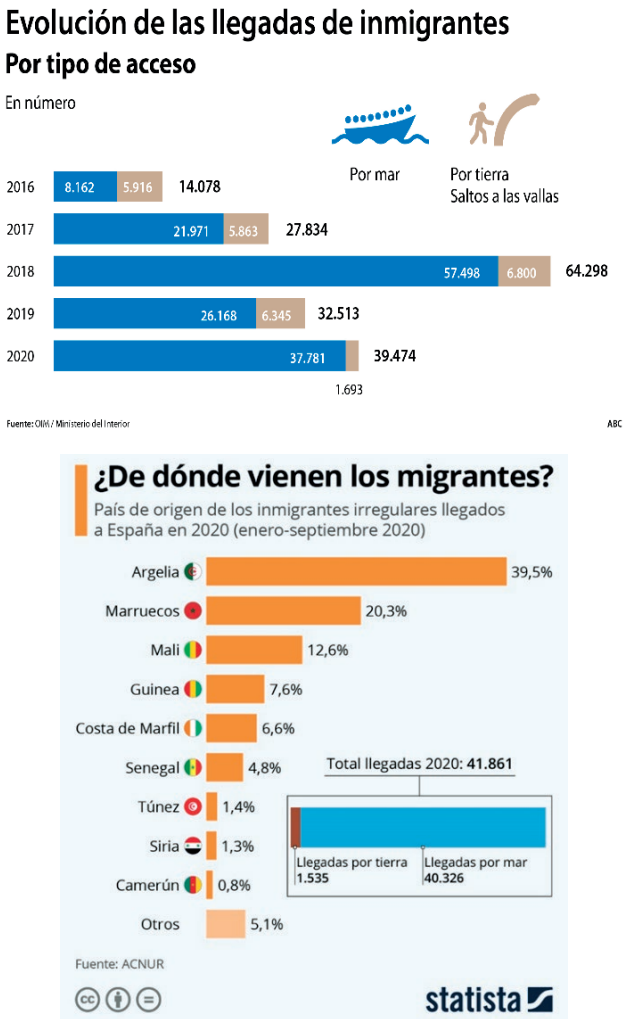

Figura 1. Procedencia y evolución de migrantes en España. Fuente: Ministerio del Interior y Statista.

Hay que tener en cuenta que adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados/as –que son quienes mayoritariamente ingresan en recursos de acogimiento residencial– se enfrentan a importantes dificultades añadidas en su tránsito a la vida adulta, fundamentalmente: 1) disponen de poco tiempo para prepararse a ese tránsito a la vida adulta, ya que las medidas protectoras suelen adoptarse cuando ya se encuentran en edades próximas a la mayoría de edad; 2) han de superar las dificultades para la adquisición del idioma, conciliar diferencias culturales y expectativas de origen para realizar el ajuste necesario con la realidad del país al que han migrado; 3) un elemento clave para su inclusión social, como el acceso al trabajo y la inserción sociolaboral, se ve seriamente dificultada por esas condiciones de entrada en el sistema; 4) todo ello, unido a que los recursos existentes para su atención debieron incrementarse y articularse de forma muy rápida, por su entrada masiva en el país en un corto periodo de tiempo; 5) a lo que se añadió la crisis sanitaria del COVID-19, en pleno proceso de adaptación.

Cada una de estas problemáticas requeriría de un tratamiento detenido, pero de forma prioritaria el acceso al empleo y la inserción sociolaboral ha sido una de las principales dificultades y trabas para la inclusión social de la población migrante; máxime cuando en sus expectativas migratorias éste era, y continúa siendo, un tema central. Así, resultó muy relevante la introducción de un cambio en el sistema, en apariencia poco trascendente política y socialmente, pero que se convirtió en el punto nodal de una transformación sistémica: la publicación de la Instrucción 1/2020, de la Secretaría de Estado de Migraciones y la consiguiente modificación del Reglamento de Extranjería. Una modificación que planteó un nuevo escenario, permitiendo a los/las jóvenes migrantes el ejercicio de la actividad laboral desde los 16 años de edad, reduciendo significativamente los requisitos burocráticos y económicos que se exigían para que quienes cumplían la mayoría de edad obtuviesen o renovasen sus papeles para vivir y trabajar legalmente en España.

Tabla 2. Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento 557/2011. Comparativa con la reglamentación precedente.

Artículos	Regulación anterior	Normativa vigente
Plazo para iniciar el procedimiento de documentación (Art. 196).	Duración máxima de 9 meses.	Duración máxima de 90 días.
Validez de las autorizaciones en períodos minoritarios (Arts. 196 y 197).	1 año inicial, renovable por un período de 1 año hasta 5 años.	2 años iniciales, renovables por periodos de 3 años.
Derecho al trabajo de los hijos supervisados (Artículo 196).	No se le permite trabajar.	Permiso de residencia permitido para trabajar a partir de los 16 años, este se mantendrá una vez que cumplan los 18 años.
Medios financieros para las renovaciones (Art. 197).	100 % del IPREM (579,02 €) para la primera renovación, 400 % del IPREM (2316,08 €) para renovaciones posteriores. No se tiene en cuenta las ayudas sociales.	100 % de la renta mínima vital (469,93 euros). Se calculan los ingresos propios y/o las ayudas sociales.
Tramitación de permisos para menores indocumentados que hayan cumplido 18 años (Art. 198).	Medios económicos, 100 % del IPREM y del contrato de trabajo.	Las mismas condiciones que en el punto anterior sobre medios económicos, sin embargo, tendrán una autorización para circunstancias excepcionales. Residir y trabajar.
Regulación de los jóvenes que egresan del sistema de protección.	No existe una regulación excepcional.	Tratamiento y regulación de los jóvenes de 18 a 23 años que han emigrado de forma independiente y son indocumentados.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe FEPA, 2022.

En marzo de 2022, solo seis meses después de la publicación de la normativa, más de 9300 adolescentes y jóvenes migrantes que llegaron solos a España habían obtenido el permiso de residencia y trabajo; más de 3500 de ellos eran menores. La reforma se planteó para beneficiar a unos 7000 menores y 8000 jóvenes, 15 000 personas en total, por lo que casi un 60 % de ese colectivo ya tenía su documentación en regla gracias a la nueva norma. De ellos, casi 6000 beneficiados eran jóvenes egresados de acogimiento residencial, cuatro –de cada cinco posibles– ya con permiso de trabajo. El peso de

las ocupaciones en diferentes sectores por parte del *colectivo JEAR* se establece de forma mayoritaria en el sector de hostelería (25 %), seguido por las actividades administrativas (10 %) y la ocupación en la agricultura (12 %). Unas cifras que, unidas a las planteadas al inicio de este trabajo, sitúan aún muy lejos el horizonte de las trayectorias universitarias de esta población (Martín, 2022; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2022).

El reciente cambio legislativo, aunque centrado en modificar un reglamento, ha sido decisivo también para el futuro del colectivo *JEAR* y el trabajo de quienes la acompañan. Se trata de potenciar un enfoque que debería reorientarse hacia los intereses, la cultura y el perfil de los/las jóvenes migrantes (su concepción de familia, religión, trabajo,...). Como indican Herrera-Pastor *et al*. (2022), este colectivo requiere de una acción socioeducativa integral que les permita culminar las trayectorias vitales iniciadas.

> De esta manera, los sueños de los jóvenes pasan a ser compartidos por sus educadores y se convierten en una escuela donde se va forjando la identidad de los profesionales de la educación social. Detrás de este sueño compartido hay un compromiso con la transformación, con la igualdad, con la ética [...] En las evidencias se observa cómo el apoyo surge como una acción que trata de posibilitar los sueños. La identidad y la acción profesional cobran sentido desde la empatía con los sueños del otro. Sueños comunes que terminan convirtiéndose en sueños compartidos (Herrera-Pastor *et al*., 2020; Parry & Weatherhead, 2014). (Herrera-Pastor *et al*., 2022, p. 24)

Como ya comentábamos anteriormente e indican Fernández-Simo *et al*. (2022) en un reciente trabajo, reconociendo la importancia del papel de los equipos socioeducativos en el trabajo con el *colectivo JEAR* de población migrante:

> Se observan déficits en la priorización de los objetivos académicos en los proyectos educativos individualizados. Los discursos de las figuras profesionales apoyan preferentemente el acceso al mercado laboral, valorando el empleo como la única posibilidad de salida de la situación de vulnerabilidad. Los resultados indican un descuido de

> la cualificación como verdadera oportunidad de acceso a un trabajo de mayor cualidad, primando formaciones eminentemente pragmáticas. Los jóvenes asumen los cursos para el empleo como la mejor de las opciones. La presencia de las metas formativas de larga duración en las argumentaciones recogidas entre profesionales es testimonial, dando prioridad de las urgencias vitales de la juventud. (Fernández-Simo *et al*., 2022, discusión, párr. 2)

Si bien el efecto de las migraciones masivas en el último quinquenio ha modificado de forma importante las estructuras y formas de hacer del sistema de acogimiento residencial, la construcción de itinerarios universitarios con jóvenes migrantes requiere aún de un amplio tiempo de incubación, antes de que sea una realidad tangible; algo que, lamentablemente, es también tónica general para todo el *colectivo JEAR.*

A MODO DE EPÍLOGO

Revisar y reflexionar sobre los que podemos considerar *puntos nodales* de los sistemas que frecuentamos supone una tarea necesaria, más allá del dato, de la conclusión puntual, muchas veces irrelevante no por su valor en sí, sino por su escaso margen de explicación de *"lo que está pasando"*, más aún de *"lo que está por llegar"*. De la narración del acontecer en ecosistemas vivos, activos, cambiantes e inciertos; narración para cuya construcción es necesario elegir, reflexionar y conectar. Como plantea Alessandro Baricco en su libro *La esposa joven,* su oficio –que no deja de parecerse y mucho al nuestro– como es de sobra conocido,

> consiste exactamente en ver todos los detalles y elegir unos pocos, como hace quien dibuja un mapa. De lo contrario sería más bien fotografiar el mundo, cosa que tal vez sería útil, pero que no tiene nada que ver con el acto de narrar. Que, en cambio, consiste en elegir. (Baricco, 2016, p. 72)

BIBLIOGRAFÍA

BARICCO, A. (2016). *La esposa joven.* Anagrama.

BERNAL-ROMERO, T., CHARRY, C. & VIDETTA, C. (2022). Percepciones sobre la preparación para el tránsito a la vida adulta: el caso de los adoslescentes y jóvenes colombianos y argentinos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 81-96. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.05

BUSSIÈRES, E., ST-GERMAIN, A., DUBÉ, M., & RICHARD, M. (2017). Efficacité et efficience des programmes de transition à la vie adulte: Une revue systématique. *Canadian Psychology/Psychologie Canadienne*, *58*(4), 354. https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/cap0000104

COMASÒLIVAS MOYA, A., SALA-ROCA, J., & MARZO ARPÓN, T.E. (2018). Los recursos residenciales para la transición hacia la vida adulta de los jóvenes tutelados en Cataluña. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (31), 125-137. https://doi.org/10.7179/PSRI_2018.31.10

COURTNEY, M.E., OKPYCH, N.J., HARTY, J.S., FENG. H, PARK, S., POWERS, J., NADON, M., DITTO, D.J., & PARK, K. (2020). *Findings from the California Youth Transitions to Adulthood Study (CalYOUTH): Conditions of youth at age 23.* Chapin Hall at the University of Chicago. https://eric.ed.gov/?id=ED614162

CRUZ ROJA (2021). *Seguimiento territorial datos 2021: Acompañamiento a personas jóvenes en extutela y/o en riesgo social en sus procesos de emancipación Programa Acompaña.* Cruz Roja Española.

FERNÁNDEZ-SIMO, D., CID-FERNÁNDEZ, X.M., & CARRERA-FERNÁNDEZ, M.V. (2022). Acompañamiento socioeducativo durante itinerarios formativos con juventud migrante en el sistema de protección. *Education Policy Analysis Archives,* 30, 5-5. https://doi.org/10.14507/epaa.30.5670

FEPA (2020). *Jóvenes en proceso de emancipación: análisis de resultados. Encuesta FEPA 2020*. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos asistidos (FEPA). https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2022/05/encuesta-FEPA-2020.pdf

FEPA (2022). *Primera valoración del impacto de la reforma del reglamento tras la entrada en vigor del Real Decreto 903/2021. Equipo jurídico.* Federación de Entidades con Proyectos y Pisos asistidos (FEPA). https://www.fepa18.org/es/informe-impacto-positivo-reforma-extranjeria/

GENERALITAT DE CATALUÑA (2022). *Derechos Sociales e Investigación y Universidades impulsan el acceso en la universidad de jóvenes tutelados y extutelados.* Generalitat de Cataluña. DIXIT Centro de Documentación de Servicios Sociales. https://dixit.gencat.cat/es/detalls/Noticies/drets_socials_universitats_acces_joves_tutelats_extutelats.html

GUTIÉRREZ-DE-ROZAS, B., LÓPEZ-MARTÍN, E., y CARPINTERO, E. (2023). Análisis del abandono educativo temprano en España: condicionantes del abandono y motivos para regresar al sistema educativo. *Revista de Investigación Educativa, 41*(2), 523-549. https://doi.org/10.6018/rie.546521

HERRERA-PASTOR, D., JUÁREZ, J. & RUÍZ-ROMÁN, C. (2020). Collaborative leadership to subvert marginalisation: the workings of a socio-educational network in Los Asperones, Spain. *School Leadership & Management,* 40, 2-3, 203-220. https://doi.org/10.1080/13632434.2019.1699525

HERRERA-PASTOR, D., RUIZ-ROMÁN, C., BERNEDO, I.M. & CRECENTE, M. (2022). Acompañamiento socioeducativo y resiliencia en jóvenes migrantes extutelados: una aproximación desde las oportunidades, los sueños y los apoyos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria,* 41, 15-27. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.01

LEROUX, L., BLANCHET, A., GOYETTE, M. & BOUCHARD, P.A. (2020). *Les coûts de la sous-scolarisation des jeunes placés. Raport de l'étude sur le devenir des jeunes placés (EDJeP)*. Chaire de recherche du Canada sur l'évaluation des actions publiques à l'égard des jeunes et des populations vulnérables (CREVAJ).

MARTÍN, M. (2022, 3 de junio). Más de 9.000 jóvenes extranjeros obtienen papeles gracias al cambio del reglamento de la ley de Extranjería. *El País.*

MARTÍN, E., GONZÁLEZ P., CHIRINO E., & CASTRO J.J. (2020). Inclusión social y satisfacción vital de los jóvenes extutelados. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria,* 35, 101-111. https://doi.org/10.7179/PSRI_2020.35.08

MARZO ARPÓN, M. & GALÁN SANZ, P. (2020). Percepciones de los jóvenes tutelados y extutelados acerca de la atención residencial recibida por el sistema de protección catalán. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 76, p. 177-199. https://hdl.handle.net/11162/209631

MELENDRO, M. & GÓMEZ-APARICIO, A.C. (2023). Recherche socioéducative et politiques publiques visant les jeunes en transition vers l'âge adulte issus du système de protection dans la Communauté de Madrid. *Criminologie, 56*(1), 61-85.

MELENDRO, M., DE JUANAS, A., y RODRÍGUEZ BRAVO, A.E. (2016). Déficits en la intervención socioeducativa con familias de adolescentes en riesgo de exclusión. *Bordón. Revista de pedagogía*, 1-16. https://doi.org/10.13042/Bordon.2016.48596

MELENDRO, M., RODRÍGUEZ-BRAVO, A.E., RODRIGO-MORICHE, M.P. & DÍAZ, M.J. (2022). Evaluación de la acción socioeducativa con jóvenes de protección en programas de tránsito a la vida adulta. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 35-49. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.02

MIGUELENA, J., DÁVILA, P., NAYA, L. & GARMENDIA, J. (2021). ARRAKASTA programa: abes-sistematik ateratzen diren gazteek unibertsitate-ikasketak aukera-berdintasunean egiteko giltza. *Ekaia, ale berezia* 2021, 73-90. https://doi.org/10.1387 /ekaia.22108

MIGUELENA, J., DÁVILA, P., NAYA, L. & VILLAR, S. (2022). El ámbito educativo de jóvenes que egresan de recursos residenciales de protección en el estado español. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria,* 40, 67-79. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.04

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (2023). *La experiencia en desinstitucionalización de España.* Estrategia Estatal de Desinstitucionalización. https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es/conocimiento/la-experiencia-en-desinstitucionalizacion-de-espana/

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2022). *Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia.* Observatorio Permanente de la Inmigración. https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Menores.pdf/e8b4def1-dbd4-8b97-997a-682fee284948?t=1686731340325

PARRY, S., & WEATHERHEAD, S. (2014). A critical review of qualitative research into the experiences of young adults leaving foster care services. *Journal of Children's Services, 9*(4), 263-279. http://dx.doi.org/10.1108/JCS-04-2014-0022

RODRÍGUEZ-ESTEVEZ, M.T., LLORET GREGORI, J.A., MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., SÁNCHEZ GARCÍA, F., CUADRADO GAMARRA, M. (2018). *Ayudando a aprender. Programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros y residencias de protección de menores de la Comunidad de Madrid.* Fundación Pryconsa. https://online.flippingbook.com/view/173065/

TABA (2016). *Informe final de investigación sobre el plan de autonomía 16-21 (EVAP-SETVA).* Grupo de investigación TABA I.R. sobre Inclusión social y Derechos humanos. UNED. https://evap.researchtaba.com/cuestionarios/informe-final-de-investigacion-sobre-el-plan-de-autonomia-16-21-evap-setva2016/

TRONCOSO, C. y VERDE-DIEGO, C. (2022). Transición a la vida adulta de jóvenes tuelados en el sistema de Protección. Una revisión sistemática (2015-2021). *Trabajo Social Global–Global Social Work,* 12, 26-61. https://dx.doi.org/10.30827/tsg-gsw.v12.24511